

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44407** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el Procedimiento CNO 377/2013-J, por Auto de 7 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Lista Granit, S.A., con CIF A-15016157, y domicilio social en Arteixo (A Coruña), lugar de Villarrodis, s/n.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "BOE".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único don José Miguel Orantes Canales, con domicilio en avda. Fernández Latorre, n.º 52, 2.º A, con teléfono 981 154 222, fax 981 154 223, y correo electrónico: [jmiguel.orantesabogados@icacor.es](mailto:jmiguel.orantesabogados@icacor.es).

A Coruña, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130064631-1